Sin Vigencia

SE AUTORIZA LA SALIDA DE 45 EFECTIVOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA Y PERMANENCIA EN LA ISLA MARTINICA, PARA PARTICIPAR EN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ENTRE EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y EL 33 REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FRANCIA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4836, aprobado el 11 de octubre de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del 23 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar la salida de 45 efectivos militares del Ejército de Nicaragua y permanencia en la Isla Martinica, para participar en Intercambio de Experiencia entre el comando de Operaciones Especiales y el 33 Regimiento de Infantería de Marina de las Fuerzas Armadas de Francia en el período del 15 de noviembre al 25 de diciembre del 2006.

Artículo 2.- Autorizar el ingreso y permanencia en el territorio nacional de 45 efectivos militares del 33 Regimiento de Infantería de Marina y una aeronave militar de transporte tipo casa N°. CN 235 de las Fuerzas Armadas de Francia con sede en la Isla de Martinica, para participar en Intercambio de Experiencia entre el comando de Operaciones Especiales en el período del 15 de noviembre al 25 de diciembre del 2006.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9059

los once días del mes de octubre del año dos mil seis. **ING. RENE NUNEZ TELLEZ,** Presidente por la Ley Asamblea Nacional, **DRA. MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diecinueve de octubre del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9059